

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2003 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el Concurso Abreviado número 0000469/2012, NIG 3120147120120000486, referente al concursado Forjados del Ebro, S.L., por auto de fecha 8 de enero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Fórmese la sección 5.ª de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución, cuyo original se unirá a la sección 1.ª
- 3.- Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 4.- Declarar la disolución de la entidad Forjados del Ebro, S.L., y el cese de los administradores sociales, que serán sustituidos por el Administrador concursal.
- 5.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 6.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el BOE de forma gratuita, en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).
- 7.- Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 144 de la LC.
- 8.- Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Pamplona/Iruña, 8 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001551-1